

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-00961 - 00
DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S.
DEMANDADO: DEIVY STID PINEDA DIAZ
Pago directo - Solicitud Aprehesión por Garantía Mobiliaria.

Por secretaría, ofíciase a la **POLICÍA NACIONAL – DIJIN INTERPOL**, con el fin que informe el trámite brindado al oficio 1967 de 18 de septiembre de 2019, radicado en esa entidad **el 5 de diciembre de 2019**, en el que se dispuso la captura de la motocicleta identificada con placa **TNY – 36 D**.

Dese al oficio aquí ordenado, **el trámite previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020**, en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 47 del 9 de junio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario